

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 27 de febrero de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018.*

El artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en artículo 19 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100 por ciento.

De conformidad, asimismo, con el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, que establece que durante el año 2017 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del 100% de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones Públicas determinados en la legislación básica del Estado.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de personal de administración y servicios fijos que durante el año 2017 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, asciende a tres plazas.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2018, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018.

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el Anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas

se realizará mediante Resolución del Rector que se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 19 de marzo de 2018.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

**A N E X O**

Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad  
Pablo de Olavide, de Sevilla  
Año 2018

Grupo	Cuerpo/Categoría/Escala	Plazas
A2	Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	1
C2	Auxiliar	2
	TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO	3